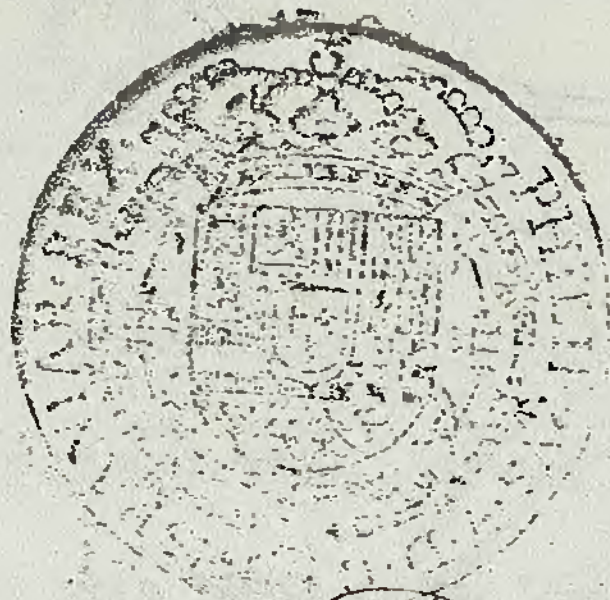




SELLO CUARTO: VERA DE
MARAVEDIS: AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA
Y CUATRO.

- En Pedro Joseph Egea y Mula, en el que haze ma-
nifesto el directo Dominio, que esta Ciudad, tiene
sobre los Solares, que pretenden en el Puerto de las Sumi-
bras, y que las partes que se oponen a ello, no han hecho
manifestacion, o titulo legitimo; Desde luego aque-
ba las Mercedes, hechas por esta Ciudad, y ex adelante
hubiere, alguno que pretendiere, en el Sitio que es de esta
Ciudad, se le Conceda la Merced, Contribuyendo Con-
ta Cautidad, que esta Audiencia tenga. Comben. =
- ✓ Et Señor D. Juan Ruiz Maricao, = se Confirma Con el
Parecer de Señor D. Andres fernandez de Caceres =
- ✓ Cof. D. Christobal Joseph de Aguilas = Disp. se
Confirma Con el Parecer de Señor D. Andres
fernandez de Caceres. =
- ✓ Et Señor D. Miguel Joseph de Sicilia Procurador Gen.
Disp. es de Dictamen, Conceder las Mercedes, hechas
a los Vecinos, que las piden, Con la Carga de vn Real
de Arsenio perpetuo, por razon del directo Dominio que
tiene esta Ciudad =
- ✓ Et Señor D. Alfonso Joseph fernandez morio =
Disp. se Confirma Con el Parecer de Señor D. Don
Miguel de Sicilia =
- ✓ Et Señor D. Joseph Garcia Samuella =

